122973 - Si vino desde Egipto para visitar a su padre en ad-Dammám y quiere realizar la peregrinación menor, ¿por dónde debería entrar a la consagración ritual?

Pregunta

Si Dios quiere voy a ir a ad-Dammám por cinco días, a ver a mi padre que trabaja allí.
Pregunta 1: ¿Me está permitido cambiar mi intención allí y entrar a la consagración ritual desde allí?
Pregunta 2: Si la respuesta es que sí, ¿tengo que quedarme en ad-Dammám por tres días antes de entrar a la consagración ritual para la peregrinación menor? ¿O puedo entrar a la consagración ritual para la peregrinación menor en cualquier momento?
Pregunta 3: ¿Cuál es el punto de ingreso a la consagración ritual, desde el cual tengo que ingresar para la peregrinación menor y vestirme con las vestimentas de la consagración ritual?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Dios

Si estas viajando para visitar a tu padre y luego decides hacer la peregrinación menor, no hay estipulación requerida de que te quedes en ad-Dammám por tres días; más bien puedes ir a la peregrinación menor cuando quieras, y entrar a la consagración ritual desde el punto de ingreso para la gente de ad-Dammám entra a la consagración ritual, que es Qarn al-Manazil (as-Sail al-Kabir), cerca de at-Tá'if.

El principio básico es que quien sea que venga queriendo hacer la peregrinación menor debe ingresar a la consagración ritual desde el punto de ingreso a ella, y el punto de ingreso a la consagración ritual para la gente de Egipto es al-Yuhfah, o Rábigh. Pero si alguien está yendo a otra ciudad, tal como Madina, Riad o ad-Dammám, está permitido demorar la consagración ritual.

Luego se debe entrar a la consagración ritual desde el punto de ingreso para la gente de la cuidad a la que está yendo. Por favor, consulta la respuesta a la pregunta No. 96758.

Y Allah sabe mejor.